

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2016.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Arrow Nathanael Butt Grau

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 28 de enero de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2015, que es aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada, una vez realizadas las pequeñas correcciones al borrador propuestas por los Sres García-Loygorri (D. José) y Butt.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa deja el asunto sobre la Mesa.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales nº 2/2015, sobre prohibición de la vivienda asociada en el suelo rústico protegido, redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, que ha sido debatido por los miembros de la Corporación en una reunión informativa la semana pasada. Expone brevemente su contenido.

Acto seguido, el Sr. Secretario resume el contenido del informe preceptivo emitido, indicando que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional. Expone cuestiones de procedimiento, informes preceptivos ya solicitados con anterioridad, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 a 180. En cuanto al contenido, se encuentra en línea con la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León realizada por la ley 7/2014, de 12 de septiembre, que considera uso prohibido la vivienda unifamiliar vinculada en suelo rústico protegido. En el informe se recoge la suspensión automática de las licencias (art. 156 RUCYL).

Debatida brevemente la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por unanimidad y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 2/2015 “prohibición de la vivienda asociada en suelo rústico protegido”, conforme documento redactado por el Arquitecto municipal Sr. Serrano, actuando como promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, web municipal www.ayto-navasderiofrio.es y en la web de la Diputación Provincial de Segovia www.dipsegovia.es. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en todas las categorías de suelo no urbanizable con protección.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa expone que se ha distribuido el documento de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales nº 3/2015, sobre “construcciones desmontables en suelo rústico protegido”, redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, que ha sido debatido por los miembros de la Corporación en una reunión informativa la semana pasada. Expone brevemente su contenido.

Acto seguido, el Sr. Secretario resume el contenido del informe preceptivo emitido, indicando que es competencia del Pleno la aprobación inicial, así como, en su caso, la provisional. Expone cuestiones de procedimiento, informes preceptivos ya solicitados con anterioridad, de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 149 a 180. En el informe se recoge la suspensión automática de las licencias (art. 156 RUCYL).

Debatida brevemente la propuesta, los miembros del Pleno, acuerdan por unanimidad y, por tanto, con mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 3/2015 “construcciones desmontables en suelo rústico protegido”, conforme documento redactado por el Arquitecto municipal Sr. Serrano, actuando como promotor de la modificación el propio Ayuntamiento.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde la última publicación en los siguientes medios: Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de Castilla y León, web municipal www.ayto-navasderiofrio.es y en la web de la Diputación Provincial de Segovia www.dipsegovia.es. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155, 169 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: De conformidad con el artículo 156 del citado reglamento, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 en todas las categorías de suelo no urbanizable con protección.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, PAGOS E INGRESOS, RESOLUCIONES E INFORMACIÓN GESTIONES DE LA ALCALDÍA. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO.

Se da cuenta de los escritos recibidos y enviados (listados), padrón de agua aprobado, licencias urbanísticas (6 obras menores), así como del convenio suscrito entre la Sra. Alcaldesa en representación del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Segovia (Prodestur) para la realización de análisis de agua, del que la Corporación se da por enterada y conforme.

Se informa de que por Ley de Presupuestos de 2016 se producirá una subida lineal en retribuciones de todo el personal del 1% sobre las del año anterior.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Butt: Pide información sobre la convocatoria de subvenciones del Parque Nacional e informa la Sra. Alcaldesa de que hay una convocatoria conocida de 2015, solicitada y concedida por el Ayuntamiento para abastecimiento y otra de 2016 no para ayuntamientos, sino para otras entidades y particulares. La Mancomunidad la Mujer Muerta ha solicitado una subvención para cambio de luminarias por 12.000 euros para los cuatro municipios.

Sobre escrito del personal en reconocimiento de trienios y otros. Responde la Alcaldesa que se está estudiando.

Pregunta sobre un escrito por el que se suspende el funcionamiento de un aparato de calefacción y explica la Alcaldesa que en un edificio a punto de concluir, se ha instalado un aparato de calefacción exterior que produce cierto ruido, se ha presentado una queja de un tercero y se ha ordenado la suspensión cautelar de su funcionamiento, una vez ya probado el aparato. Se resolverá sobre su aceptación o no, conocido el resto de las circunstancias. Se plantea la posibilidad de aprobar una ordenanza específica para luchar contra el ruido en el municipio.

D. José García-Loygorri: Pide que se solicite una subvención para abrir la senda del río Frío con cargo al Parque Nacional. La Sra. Alcaldesa responde que se verá que se puede hacer,

consultando a la técnico de Medio Ambiente y si es necesaria autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pregunta el Sr. Butt sobre el expediente del Rancho Bayón y se informa que la Comisión Territorial de Medio Ambiente de Urbanismo de Segovia ha informado que es preciso abrir un nuevo expediente para las obras realizadas, pues no han consistido en rehabilitación, sino en reconstrucción.

El Sr. Butt propone cambiar los dos bancos de la Era por dos mesas de pic-nic (delante del parque infantil). La Alcaldesa insiste en que no, que ya hemos explicado que no es un sitio adecuado para meriendas. Está la pérgola y si hicieran falta más bancos, se podrán poner.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,00 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.